

Santiago, 20 de marzo de 2025

DE 01686-25

Señor
Alberto Sánchez Polanco
Encargado
Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda.
Presente

Ref.: Actualización del Catastro de Clientes y
Usuarios de Distribución, Art 1-17 NTCSD.

Señor Encargado,

En el contexto de lo dispuesto en el artículo 1-17 de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución de abril de 2024 o “NTCSD”, recordamos a usted que las empresas distribuidoras deberán entregar un catastro actualizado de sus clientes y usuarios al Coordinador, en el formato establecido por éste, y cuyo contenido mínimo se encuentra descrito en los numerales 1 al 9 del mismo artículo, incluyendo la razón social de las personas jurídicas que pueden optar a un régimen de tarifa no regulada, considerando el límite de potencia conectada vigente.

El catastro debe ser actualizado por la distribuidora a más tardar el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, y la omisión de informar de la empresa distribuidora, sea que medie requerimiento o sin él, así como también la entrega de información incompleta o errónea, podrá ser sancionado por la Superintendencia.

Sin perjuicio de su exigencia normativa, es importante mencionar que esta información es de interés para los sistemas de información del Coordinador, de la Comisión Nacional de Energía, y otros agentes del mercado.

Para facilitar el cumplimiento de este requerimiento, se adjunta el formato de entrega establecido, el cual deberá ser utilizado al momento de remitir la información correspondiente.

En relación con la información proporcionada en la última actualización, el Coordinador ha elaborado una métrica para evaluar su calidad en base a criterios de completitud, validez y cumplimiento de los formatos establecidos, con lo cual se asigna a su representada un nivel de 41,0% de calidad.

A continuación, detallamos las principales deficiencias identificadas:

- La última entrega analizada se encuentra desactualizada, corresponde al período **6/2024**.
- La información entregada no ocupa el formato actualizado.

Por todo lo mencionado, solicitamos su revisión y corrección de estos aspectos a fin de garantizar la calidad y confiabilidad de los datos en la próxima actualización del catastro de clientes y usuarios de distribución. Dicha actualización deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo, enviando la información mediante correspondencia o al correo distribuidoras@coordinador.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Hugo Tapia Muñoz
Jefe del Depto. de Balances y Cargos de
Distribución – Gerencia Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional

HTM/EÑM/ycl

Cc: Sr. Marcelo Bobadilla M. – Gerente de Mercados